

## PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

### TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE TEATRO

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de TEATRO con una oferta por un valor global de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

#### Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
<b>MODALIDAD 1:</b> BECA DISTRITAL DE CREACIÓN TEATRAL			
Creadores con larga trayectoria	3	\$20.000.000	\$60.000.000
Creadores con mediana trayectoria	4	\$16.000.000	\$64.000.000
Creadores con corta trayectoria	5	\$11.000.000	\$55.000.000
<b>MODALIDAD 2:</b> BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DEL TEATRO	1	\$12.000.000	\$12.000.000
<b>MODALIDAD 3:</b> BECA DISTRITAL PUBLICACIÓN DE UNA OBRA DE DRAMATURGIA	1	\$12.000.000	\$12.000.000
<b>MODALIDAD 4:</b> PROGRAMACIÓN TEATRAL EN SALAS ALTERNATIVAS	5	\$20.000.000	\$100.000.000
<b>MODALIDAD 5:</b> NUEVOS ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN DEL SECTOR TEATRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2	\$18.500.000	\$37.000.000
<b>TOTAL PREMIOS</b>			<b>\$340.000.000</b>

## MODALIDAD 1: BECA DISTRITAL DE CREACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Tres (3) premios a creadores de larga trayectoria, por \$20.000.000 c/u
	Cuatro (4) premios a creadores de mediana trayectoria, por \$16.000.000 c/u
	Cinco (5) premios a creadores de corta trayectoria, por \$11 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Apoyar proyectos de creación de obras escénicas, desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país (Ley 1170 de 2007 o Ley de Teatro), realizadas por creadores, grupos u organizaciones teatrales del Distrito de Barranquilla.

### Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

**Nota:** de acuerdo con su trayectoria, para este concurso se clasificarán los participantes de la siguiente manera:

- Creadores de larga trayectoria: más de 10 años de actividad ininterrumpida en el sector teatral.
- Creadores de mediana trayectoria: de seis a nueve años de actividad ininterrumpida en el sector teatral.
- Creadores de corta trayectoria: nuevos creadores con una trayectoria menor de cinco años de actividad ininterrumpida en el sector teatral.

### Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural, todos los miembros del colectivo o representante legal de persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición			Si

	no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))
- **Nota:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

**Nota 1:** Los ganadores gestionarán los escenarios para la realización del estreno y dos funciones públicas y gratuitas en la que se presentarán la

obra reconocida con el estímulo, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.

**Nota 2:** En el cronograma de actividades se debe incluir lugares, fechas y horarios, que incluya fecha del estreno y dos (2) presentaciones adicionales como mínimo. Una de ellas se realizará en el marco del Encuentro Distrital de Teatro 2020.

**Nota 3:** Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.

**Nota 4:** Las obras que se presenten en esta modalidad deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre; no deben haber sido presentadas en otro escenario (ni parcial, ni totalmente); no deben haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución o empresa. Su(s) autor(es) deberá(n) estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Carácter innovador de la propuesta creativa y su contribución al desarrollo del sector teatral en la ciudad, al igual que otros resultados esperados con la realización del proyecto	Hasta 30 pts.
Calidad artística y coherencia de la propuesta (texto dramático (creado o adaptado), estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección)	Hasta 30 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) e impacto de la propuesta de socialización	Hasta 25 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 25 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

## MODALIDAD 2: BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DEL TEATRO

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un premio, por \$12.000.000
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** apoyar la publicación de una investigación en cualquiera de las dimensiones del arte dramático.

**Perfil del participante:** Artistas e investigadores con trayectoria en investigación en cualquier género del arte dramático.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

### Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural, todos los miembros del colectivo o representante legal de persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.	Si	Si	Si
F	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si



--	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertida a PDF que cumpla con las siguientes condiciones:

- La investigación debe tener una extensión mínima de ochenta (80) hojas y máximo de doscientas cincuenta (250).
- Cronograma con actividades y fechas precisas para el proceso de publicación de la obra.
- Presupuesto detallado de gastos: tabla de ingresos con sus fuentes de financiación.
  - Hoja de vida que acredite **únicamente** la experiencia investigativa y artística del proponente con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez formal, conceptual y metodológica de la investigación.	Hasta 30 pts.
Trayectoria investigativa y formación artística del participante, en coherencia con la temática objeto de investigación (hoja de vida).	Hasta 20 pts.

Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno al arte dramático.	Hasta 30 pts.
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto.	Hasta 25 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota 1:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

**Nota 2:** el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

### **MODALIDAD 3: BECA DISTRITAL PUBLICACIÓN DE UNA OBRA DE DRAMATURGIA**

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un premio por \$12 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Convocar a escritores teatrales de cualquier género y disciplina del arte dramático a presentar sus obras inéditas con la finalidad de participar en la selección de la mejor creación dramática. El premio será destinado a su publicación.

#### **Perfil del participante:**

- **Persona natural:** persona mayor de 15 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.

#### **Requisitos de participación:**

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE
		Persona Natural
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural, todos los miembros del colectivo o representante legal de persona jurídica.	Si
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si
C	Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.	Si
D	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertida en PDF y presentada con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo.

- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para el caso que lo requiera)

**Nota 1:** El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez y coherencia interna de la obra	Hasta 40 pts.
Calidad del texto (estructura, acción dramática, uso del lenguaje, entre otros)	Hasta 40 pts.
Aspectos innovadores de la propuesta dramática	Hasta 20 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.

- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota 1:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

**Nota 2:** el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

## **MODALIDAD 4: BECA PROGRAMACIÓN TEATRAL EN SALAS ALTERNATIVAS**

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Cinco (5) premios por \$20 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Fortalecer la programación teatral de las salas y/o espacios alternativos para la formación de públicos para este campo de las artes.

### **Perfil del participante:**

Esta convocatoria está dirigida a agrupaciones o personas jurídicas que dirijan con una sala o espacio alternativo para las artes escénicas con sede en la ciudad de Barranquilla, con capacidad para un mínimo de 50 personas y que acrediten programación permanente, principalmente con la presentación de obras de las manifestaciones teatrales .

- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso.
- **Persona Jurídica:** del sector cultura con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla.

### **Requisitos de participación:**

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

	DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE	
		Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural, todos los miembros del colectivo o representante legal de persona jurídica.	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).		Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.		Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si

- **NOTA:** los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.



## Documentos para el jurado:

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))
- Incluir en el proyecto la programación de un mínimo de veinticuatro (24) actividades, en fechas distintas entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre del 2019, que incluya los nombres de los grupos participantes. Si el proyecto no cumple con el mínimo de funciones establecidas, la propuesta será **RECHAZADA**.
- Hoja de vida que acredite **únicamente de la trayectoria y/o experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

## Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto para la circulación de las puestas en escenas del sector de las artes escénicas y el teatro en la ciudad, la formación de públicos y otros resultados esperados con la realización del proyecto (justificación)	Hasta 35 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) y la descripción del proyecto, que incluya la metodología propuesta para la formación de públicos.	Hasta 30 pts.
Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura	Hasta 25 pts.

<p>técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.</p> <p><b>Nota:</b> Se valorará el reconocimiento económico al equipo que participa en la propuesta.</p>	
<p>Experiencia del proponente</p>	<p>Hasta 10 pts.</p>

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

### Consideraciones especiales:

- El ganador se encargará de gestionar el (los) escenario (s) para la realización de las funciones públicas y gratuitas en la que se presentara el proyecto ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.
- Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.

## MODALIDAD 5: NUEVOS ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN DEL SECTOR TEATRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Dos (2) premios de \$18.500.000 c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Apoyar la generación de nuevos espacios para la circulación local de teatro y circo, como festivales, encuentros, muestras, que incluyan en su programación a creadores de la ciudad, con mínimo una edición y que no reciban recursos por ninguna de las líneas de apoyo de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla.

**Perfil del participante:** Artistas e investigadores con trayectoria en investigación en cualquier género del arte dramático.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

## Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural, todos los miembros del colectivo o representante legal de persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de	Si	Si	Si

la entidad.			
-------------	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))
  - Cartas de intención de apoyo de otras entidades diferentes a la SCPT, especificando el tipo de apoyo y el monto del mismo expresado en pesos colombianos.
- **Nota:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto para el fortalecimiento del sector teatral en la ciudad, la formación de públicos y otros resultados esperados con la realización del proyecto (justificación)	Hasta 30 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) y la descripción del proyecto, que incluya la metodología propuesta para la formación de públicos.	Hasta 30 pts.
Experiencia del proyecto y del proponente	Hasta 20 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 20 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

#### **Consideraciones especiales:**

- El ganador se encargará de gestionar el (los) escenario (s) para la realización de las funciones públicas y gratuitas en la que se presentara el proyecto ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.

Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.